



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Segundo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo me solicitó que le presentara informes semestrales por escrito sobre el Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, el primero de ellos a más tardar el 1 de enero de 2012, en los que se evaluara si se seguía cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003). Este segundo informe abarca las novedades registradas desde que se publicó el primer informe (S/2011/795) el 22 de diciembre de 2011.

II. Novedades

2. En ejercicio de su autoridad respecto de las disposiciones para asegurar que se hagan pagos al Fondo de Indemnización, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas ha continuado realizando un seguimiento activo de la evolución de la situación una vez concluido el mandato de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión para el Iraq el 30 de junio de 2011 y el traspaso al Comité de Expertos Financieros del Iraq de la supervisión del control, la presentación de informes y el uso de los ingresos procedentes de las exportaciones de petróleo iraquí.

3. El Presidente del Consejo de Administración y el Jefe Ejecutivo de la secretaría de la Comisión de Indemnización se reunieron con el Comité de Expertos Financieros del Iraq en Bagdad en enero de 2012 y el Jefe Ejecutivo se reunió nuevamente con el Comité en Ginebra en abril de 2012. En esas reuniones, el Jefe del Comité reiteró la importancia que el Gobierno del Iraq asignaba a que se asegurara que se sigan aplicando las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas e indicó que el Comité no tenía intención de modificar el mecanismo actual para pagar el 5% de los ingresos procedentes de la venta de petróleo y productos derivados del petróleo iraquíes al Fondo de Indemnización.

4. A la sesión plenaria de apertura del 73° Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización, celebrada el 1 de mayo de 2012, asistió una delegación del Comité de Expertos Financieros del Iraq. El Jefe del Comité confirmó que el



mecanismo para valorar y transferir el equivalente del 5% de los pagos no monetarios por petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural efectuados a proveedores de servicios había sido aprobado por el Ministerio de Finanzas del Iraq y que, a este respecto, se habían transferido 109,9 millones de dólares al Fondo de Indemnización de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1956 (2010) del Consejo de Seguridad. El Consejo de Administración acogió favorablemente esta novedad.

5. En las conclusiones sobre la cuestión de las disposiciones para asegurar que se efectúen pagos al Fondo de Indemnización expuestas en el período de sesiones en curso, el Consejo de Administración señaló su satisfacción por el hecho de que desde que se traspasó la supervisión al Comité de Expertos Financieros del Iraq hubieran proseguido las transferencias del 5% de los ingresos del Iraq procedentes del petróleo al Fondo de Indemnización y por la positiva relación de trabajo existente entre la Comisión y el Comité. Asimismo, el Consejo encomendó al Jefe Ejecutivo de la Comisión de Indemnización que siguiera colaborando regularmente con el Comité de Expertos Financieros respecto de todos los pagos y mecanismos de contabilidad y que mantuviera informado al Consejo de Administración de cualquier novedad.

6. Durante los primeros cuatro meses de 2012, los ingresos mensuales medios del Fondo de Indemnización ascendieron a aproximadamente 352 millones de dólares, sin incluir los 109,9 millones de dólares transferidos en relación con pagos no monetarios. Los ingresos correspondientes al mes de abril de 2012 ascendieron a 396,3 millones de dólares, lo cual refleja el aumento de la producción de petróleo en el Iraq. Desde que se publicó el informe anterior, la Comisión de Indemnización ha efectuado dos pagos a Kuwait de más de 1.000 millones de dólares cada uno; el primero se efectuó el 26 de enero de 2012 y el segundo el 26 de abril de 2012. El monto total de las indemnizaciones pagadas hasta la fecha por la Comisión asciende a aproximadamente 36.400 millones de dólares, y hay un saldo pendiente de pago de 16.000 millones de dólares. Se calcula que ese saldo se habrá pagado íntegramente a más tardar a principios de 2015. El próximo pago a Kuwait está programado para el 26 de julio de 2012 y se prevé que ronde los 1.300 millones de dólares.

7. Se ha realizado la auditoría del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la cuenta que lo reemplaza en relación con el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, pero todavía no se ha ultimado. Como consecuencia de ello, las conclusiones se reseñarán en mi tercer informe.

8. Acojo favorablemente el hecho de que el Gobierno del Iraq haya establecido el mecanismo para valorar y transferir el equivalente del 5% de los pagos no monetarios a los proveedores de servicios. Además, los niveles actuales de los ingresos del Fondo de Indemnización indican que el Gobierno del Iraq está cumpliendo las obligaciones derivadas del párrafo 21 de la resolución 1483 (2003). No obstante, hasta que se haya ultimado la auditoría del Fondo de Desarrollo para el Iraq y la cuenta que lo reemplaza, no será posible confirmar esta conclusión.

9. Quisiera terminar expresando nuevamente mi reconocimiento al Gobierno del Iraq, incluido su Comité de Expertos Financieros, por mantener el compromiso de cumplir sus obligaciones y por seguir cooperando con la Comisión de Indemnización.